



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000255-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229351 - 40]

VISTO:

El Memorando N° 000317-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229351-39] de la Dirección Ejecutiva, sobre reconfiguración del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional Lambayeque año 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Lambayeque - HRL como Unidad Ejecutora del Gobierno Regional de Lambayeque, es un órgano público que de acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones del ente regional tiene como funciones, entre otras, lograr la recuperación de la salud y la rehabilitación de las capacidades de los pacientes, en condiciones de oportunidad, equidad, calidad y plena accesibilidad, en consulta externa, hospitalización y emergencia, en el marco de la política nacional de Salud;

Que, de conformidad con la Ley N° 26842 Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestación de salud a la población, en términos socialmente aceptable de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 519-2006/MINSA, de fecha 30 de mayo del 2006 se aprobó el Documento Técnico "Sistema de Gestión de la Calidad en Salud", cuya finalidad es la de contribuir al fortalecimiento de los procesos de mejora continua de la calidad en salud, en los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo;

Que, asimismo mediante la Resolución Ministerial N° 727-2009-MINSA se aprobó el documento Técnico Política Nacional de Calidad en Salud, cuya finalidad es la de contribuir a la mejora en la calidad de la atención en las organizaciones proveedoras de servicios de salud mediante la implementación de directrices emanadas de la autoridad sanitaria nacional;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 163-2020-MINSA de fecha 02 de Abril del 2020 se aprobó la Directiva Sanitaria N° 092-MINSA/2020/DGAIN: Rondas de seguridad y gestión de Riesgo Para la Seguridad del Paciente", con la finalidad de implementar las rondas de seguridad del paciente como herramienta de gestión de riesgo en las Instituciones Prestadoras del Servicio de Salud a fin de contribuir con la disminución de riesgos durante la atención de salud, a través de la incorporación de prácticas seguras;

Que, con el Oficio N° 0000413-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-OGC [215229351-38] de fecha 23 de abril del 2024, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad solicita a la Dirección Ejecutiva la reconfiguración del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional Lambayeque año 2024, mediante Acto Resolutivo;

Que, mediante el memorando del visto, la Dirección Ejecutiva dispone proyectar el acto resolutivo de la reconfiguración del Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional Lambayeque año 2024;

Estando a lo actuado, con la visación de la Dirección de Servicios de Salud y la Unidad de Asesoría Jurídica, así como en el uso de las facultades conferidas a la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional Lambayeque mediante Ordenanza Regional N° 009-2011-GR.LAMB/CR, el Decreto Regional N° 043-2013-GR.LAMB/PR, así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 0012-2023-GR.LAMB/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Equipo de Rondas de Seguridad del Paciente del Hospital Regional Lambayeque año 2024, el mismo que quedará integrado del modo siguiente:



RESOLUCION DIRECTORAL N° 000255-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229351 - 40]

Titular Responsable de la IPRESS	M.C. CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
Responsable de Administración	C.P.C. JOSÉ LORENZO ROJAS CALDERÓN
Responsable de la Oficina de Gestión de la Calidad	M.C. ABEL EDUARDO CHAVARRY ISLA
Responsable de Epidemiología	M.C. MARIO JOSUE ABRAHAM VALLADARES GARRIDO
Responsable del Departamento de Áreas Clínicas	M.C. DANIEL ESSENIN MANAY GUADALUPE
Responsable del Departamento de Áreas Quirúrgicas	M.C. MÓNICA PATRICIA FERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Responsable del Departamento de Emergencias y Áreas Críticas	M.C. HALBERT CHRISTIAN SANCHEZ CARRILLO
Responsable del Departamento de Apoyo al Tratamiento	M.C. PERCY DANTE ORDEMAR VÁSQUEZ
Responsable del Departamento de Apoyo al Diagnóstico	M.C. JESSICA HUANCAS ARRASCUE
Responsable del Departamento de Enfermería	Lic. Enf. ROSANNA LIZETH VERASTEGUI ARAUJO
Responsable de Farmacia	Q.F. MARTHA GENARA ASMAT RUBIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 000076-2024-GR.LAMB/GERESA/HRL-DE [215229351-25] en todo acto que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a las instancias correspondientes y **AUTORIZAR** su publicación en la página Web Institucional para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

Firmado digitalmente
CARLOS MARTIN PRETEL NAZARIO
DIRECTOR DEL HOSPITAL REGIONAL LAMBAYEQUE
Fecha y hora de proceso: 25/04/2024 - 15:38:23

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- UNIDAD DE ASESORIA JURIDICA
KELLY EMPERATRIZ MARINO AGUILAR
JEFE DE LA UNIDAD DE ASESORÍA JURÍDICA
25-04-2024 / 09:50:18

- DIRECCION DE SERVICIOS DE SALUD HRL
CARLOS ALBERTO D'ANGELO RAMOS
DIRECTOR DE SERVICIOS DE SALUD - HRL
25-04-2024 / 14:48:53